



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional [jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cabrera (Cund.), siete (7) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

REFERENCIA: PERTENENCIA  
RADICACIÓN 25120 4089 001 2021 00099 00  
DEMANDANTE: HECTOR ARTURO BELTRAN BELTRAN  
DEMANDADO: ESTIVEN BARRETO ALFONSO Y OTROS

Una vez inscrita la demanda y aportadas las fotos de la valla, se dispondrá incluir el proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo consagrado en el Acuerdo PSAA 14-10118 del 4 de marzo de 2.014.

Por lo antes enunciado, el Despacho

**RESUELVE**

PRIMERO. Solicitar a secretaria se dé cumplimiento al numeral sexto del auto admisorio de la demanda, de fecha 7 de febrero de 2021, relacionado con el emplazamiento de los demandados Indeterminados en la forma prevista el artículo 108 del Código General del Proceso y artículo 10 del de la Ley 2213 de 2022 . Contabilizar los respectivos términos de manera concomitante.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA**  
**JUEZ**

Notificada en Estado No 38 del 11 de diciembre de 2023  
Luz Mery Moreno Correa  
Secretaría E